

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 28 de marzo de 2019, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, de notificación de resolución de contrato por fallecimiento recaído en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.*

Resolución de contrato por Fallecimiento de titular contrato de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0956, cuenta 98, finca 57598 sita en 04008 Almería.

Familiares del titular del DNI 26178721Y.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Resolución de contrato de arrendamiento de vivienda de promoción pública por fallecimiento del titular del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 5 de marzo de 2019 se ha dictado resolución de contrato por fallecimiento en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la matrícula AL-0956, cuenta 98, sita en Almería 04008, fundamentado en el artículo 16.3 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, el artículo 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, y el artículo 11 del Decreto 149/2006, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Dirección Provincial en Almería de AVRA, sita en Maestro Serrano, 3-2.º planta, 04004 Almería.

Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá formularse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación del anuncio en el BOE, ante el Director General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, conforme al art. 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el art. 39.1 del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Almería, 28 de marzo de 2019.- La Directora, Ana María Vinuesa Padilla.